

FLASH ECONÓMICO
México: Finanzas Públicas
Diciembre 2017

Enero 2018

No. 5

Elaboró: Jonathan Zuloaga

- Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia del balance del Sector Público Federal, registraron un déficit de 233 mil 693 millones de pesos, monto equivalente a 1.1% del Producto Interno Bruto.
- En 2017 el déficit público tradicional se ubicó en 238 mil 472 millones de pesos (1.1 por ciento del PIB), 256 mil 400 millones de pesos menor a lo autorizado por el Congreso de la Unión.
- El balance primario presentó un superávit de 310 mil 151 millones de pesos, monto equivalente a 1.4 por ciento del PIB. (Gráfica 1)
- Conforme a lo establecido en el programa multianual de consolidación fiscal, al cierre de 2017 se logró revertir la trayectoria ascendente de la deuda pública. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) al finalizar 2017 fue de 46.2 por ciento del PIB, menor al nivel de 48.7 por ciento del PIB al cierre de 2016.

El reporte de finanzas públicas al cierre del año pasado por parte de la Secretaría de Hacienda reportó un déficit de 1.1% menor al observado en 2016 (2.8%) y menor al presupuestado en los Criterios Generales de Política Económica (2.9%). De hecho eliminando los recursos provenientes de los Remanentes de Operación del Banco de México el déficit fue de 2.6%, también por debajo de los referentes antes mencionados.

También se reportó un superávit en el balance primario, después de 10 años de continuos déficits en dicho rubro y una reducción por primera vez en ese mismo lapso de tiempo del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), una medida que expone el nivel de endeudamiento del país respecto del PIB. Como se comentó más arriba la reducción en este caso fue de 2.5 puntos porcentuales. La Secretaría de Hacienda matizó este logro señalando que "Este resultado refrenda el manejo prudente de la deuda pública como elemento fundamental de la estrategia de consolidación fiscal implementada por el gobierno federal (...) se logró a pesar de un

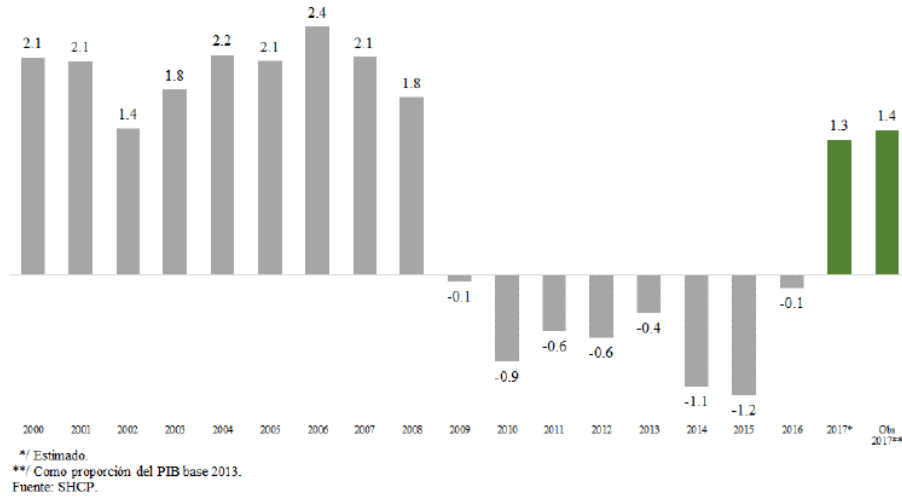
ambiente de volatilidad e incertidumbre en los mercados financieros internacionales”. Cabe recalcar que durante 2017 se temió una posible rebaja en la calificación crediticia del país por los el fuerte avance del nivel de deuda y por el deterioro en el balance primario.

La mejoría en el balance fiscal se debió a mayores ingresos a los presupuestados sin considerar los Remantes de Operación de Banxico, los ingresos crecieron 1.8% real anual y fueron superiores al programa en 264.6 mil millones de pesos. Del lado del gasto, este fue menor en 8.7% en términos reales respecto a 2016, pero mayor al presupuestado para el año, esto último fue explicado en el reporte como resultado de la adquisición de activos con la intención de mejorar la posición financiera del Gobierno federal, mayor gasto en CFE y aportaciones al Fondo de Desastres naturales. Al interior, el gasto primario, que no incluye el costo financiero de la deuda, disminuyó en 10.2%, sin embargo, el costo financiero se incrementó en 6.3% anual.

Aunque en 2018 no se estaría contando con el apoyo de los Remanentes de Operación del Banco Central, la autoridad fiscal mantendría su política de consolidación para las finanzas públicas del país, aunque es importante tener presente que en un año electoral normalmente se observa menor austeridad.

Gráfica 1

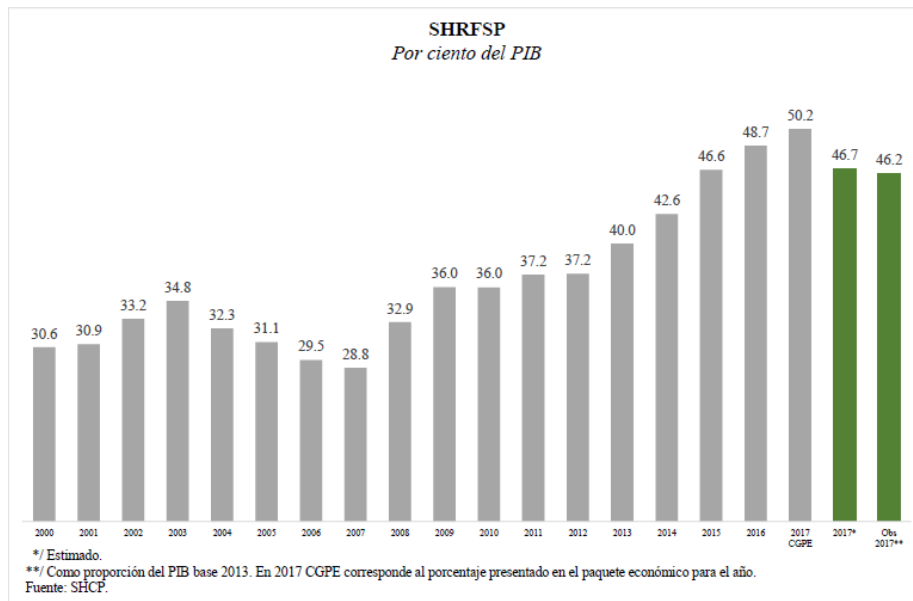
Balance primario
Por ciento del PIB



Fuente: SHCP

Gráfica 2

SHRFSP
Por ciento del PIB



Fuente: SHCP

Aviso Legal

Columbus de México S.A de C.V. Asesor en Inversiones Independiente tiene el número de folio de inscripción 30005 en el Registro de Asesores en Inversiones asignado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("La Comisión"). La Comisión supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcione el Asesor en Inversiones.

Asimismo, la inscripción en el registro de Asesores en Inversiones que lleva la Comisión en términos de la Ley del Mercado de Valores, no implica el apego de los Asesores en Inversiones a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada.